



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 AGO. 2000

RES. H. N° 853 - 00

EXPTE. N° 4.284/97.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Antropología, Norma Beatriz Vargas, en la que solicita prórroga por 60 (sesenta) días para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, que fuera aprobada por Res. H. N° 816-97; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones H. N° 1000/99 y 1237/99 se otorgó prórroga para la presentación de trabajo de tesis

Que el pedido efectuado por la recurrente, cuenta con el aval de la Directora de Tesis Dra. María Ester Albeck y la Coordinación de la Escuela de Antropología;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 290/00, aconseja hacer lugar al pedido, en carácter de "excepción" y por "única vez", para la presentación del Trabajo de Tesis, a partir de la fecha de vencimiento 30 de julio de 2000;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 15-08-00)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Norma Beatriz Vargas, prórroga por 60 (sesenta) días para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, a partir del 30 de julio de 2000.

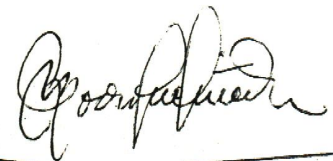
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se lo realiza en carácter de "excepción" y por "única vez".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Escuela de Antropología, Dirección de Control Curricular, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

fl.


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES